



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Trece de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 371

RADICADO 2023-00300-00

No se acepta la notificación realizada a Saulo Andrés Gil Castaño, porque el mensaje de la compañía de servicio postal no permite verificar los documentos que se anexaron con la notificación, pese a seguirse los pasos indicados para su apertura (PDF. 007 C01Principal).

NOTIFÍQUESE,

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI,
ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página web de la Rama Judicial el 15 de marzo de 2024 a las 8:00. a.m.

Firmado Por:
Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 77fdf8fd1069da996d3b98794a99cea2cf4b755ffde27086bf7d7263030f9abf

Documento generado en 13/03/2024 05:36:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>